



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2013.

NUM 648/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Las actividades municipales programadas para el año 2013, que contempla la celebración del día del niño, en la Comuna de Primavera.
- 2) Considerando las excepciones a la normativa, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, la contratación del Show artístico, para Celebración del día del niño en la Comuna de Primavera a **KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA, RUT 10.662.346-5**, bajo la modalidad de Trato directo por un valor de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido, Orden de Compra electrónica N° 3866-138-SE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



★ **PATRICIA OYARZO TORRES**
Secretaría Municipal (S)



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde